

tiéndose que contra las liquidaciones incorporadas en estos padrones podrá interponerse el recurso de reposición establecido en el artículo 14 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante el mismo órgano que lo aprobó y en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública; o bien, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en la forma y plazos determinados en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Asimismo, se hace saber que, sin perjuicio de las reclamaciones que puedan presentarse contra los citados padrones, el plazo de ingreso en periodo voluntario para las cuotas contenidas en los mismos finalizará el día 29 de septiembre de 2016 para las zonas, M06, M07, M08, M09, M10, M11, N01, S01, S02, S03, S04 y G50.

Durante dicho periodo, podrá efectuarse el pago en las oficinas de Hidralia en Marbella y San Pedro de Alcántara, sucursales de las entidades bancarias Unicaja, La Caixa, Santander, BBVA, en las oficinas de Correos habilitadas para este tipo de pagos, mediante pago por tarjeta a través del Servicio de Atención al Cliente en el teléfono 902 250 270 y mediante pago telemático en nuestra página web www.hidralia-sa.es

Lo que se hace público para general conocimiento.
Marbella, 19 de julio de 2016.

El Gerente de Concesiones, firmado: Carlos Corral Pérez.

5 8 5 3 / 1 6

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

A n u n c i o

1. *Entidad adjudicadora*
 - a) Organismo: Patronato Deportivo Municipal de Benalmádena.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección PDM.
 - c) Número de expediente: 1/2016.
2. *Objeto del contrato*
 - a) Descripción del objeto: Explotación del gimnasio del Polideportivo municipal de Arroyo de la Miel.
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Polideportivo municipal de Arroyo de la Miel.
 - d) Duración del contrato: 10 años.
3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios criterios de adjudicación.
4. *Presupuesto base de licitación*
Precio contrato: 4.000 € anuales.
5. *Garantía provisional*
2% del valor del bien: 2.232,68€
6. *Garantía definitiva*
4% del valor del bien: 4.465,36 €.
7. *Obtención de documentación e información*
 - a) En el perfil del contratante: www.pdmbenalmadena.es
 - b) Entidad: Patronato Deportivo Municipal de Benalmádena. Oficina de dirección del PDM.
 - c) Domicilio: Polideportivo Municipal de Arroyo de la Miel.
 - d) Localidad y código postal: Arroyo de la Miel, 29631.
 - e) Teléfono: 952 577 050.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Coincidente con la de admisión de ofertas.
8. *Requisitos específicos del contratista*
Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme al anexo número 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
9. *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación*
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en BOP, en horario de 10:00 a 14:00 horas.
 - b) Documentación a presentar: La requerida en el PCAP.
 - c) Lugar de presentación:
 - Entidad: Patronato Deportivo Municipal de Benalmádena. Oficina de dirección del PDM.
 - Domicilio: Polideportivo municipal de Arroyo de la Miel. Calle Orujo, número 2.
 - Localidad y código postal: Arroyo de la Miel. 29631. Asimismo, podrán presentarse las ofertas por correo, conforme al artículo 80.4 del RGLCAP.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
10. *Apertura de las ofertas*
 - a) Entidad: Patronato Deportivo Municipal de Benalmádena.
 - b) Domicilio: Secretaría del PDM, avenida Juan Luis Peralta, sin número (en el Ayuntamiento).
 - c) Localidad: Benalmádena.
 - d) Fecha y hora: A determinar por la mesa de contratación.
11. *Gastos de anuncios*
A cargo del PDM.
En Benalmádena, a 23 de junio de 2016.
El Presidente delegado del PDM, Joaquín Villazón Aramendi.

5 2 6 2 / 1 6

Extracto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción de Tasas por la Prestación de Servicio del *Boletín Oficial de la Provincia*, artículo 6.1, publicada en el BOP con fecha 27 de diciembre de 2005

TASA GENERAL DE INSERCIÓN DE EDICTOS

ORDINARIO
0,29 euros/palabra

URGENTE
0,58 euros/palabra

O F I C I N A S

Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico) - 29004 Málaga

Horario: de 9:00 a 13:30

Teléfonos: 952 06 92 79/80/81/82/83 - Fax: 952 60 38 44

Se publica todos los días, excepto sábados, domingos y festivos en el municipio de Málaga